

Nombre de alumno:

Alan Francisco Gallegos Morales

Nombre del profesor:

Gladis Adilene Hernandez Lopez

Nombre del trabajo:

Cuadro sinóptico

PASIÓN POR EDUCAR

Materia:

DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO

Grado: 6to Cuatrimestre

Grupo: LDE08EMC0122

UNIDAD I. DERECHO DEL TRABAJO

ANTECEDENTES DEL DERECHO AL TRABAJO

El derecho laboral nació para regular las relaciones entre trabajadores y patrones, buscando un equilibrio de derechos y obligaciones

ORIGENES INTERNACIONALES

- Revolución industrial (siglos XVIII-XIX)
- Post-Primera Guerra Mundial (1919)
- Post-Segunda Guerra Mundial (1945)

ORIGENES NACIONALES EN MEXICO

- Constitución de 1857
- Constitución 1917
- Ley Federal del Trabajo (1931)
- Reformas de 1970 y 2019

DERECHO DEL TRABAJO

Nestor de Buen nos define al Derecho al trabajo como:

El conjunto de normas relativas a las relaciones que directa e indirectamente derivan de la prestación libre, subordinada y remunerada, de servicios personales y cuya función es producir el equilibrio de los factores en juego mediante la realización de la justicia social.

APLICACION DE LA NORMA MAS FAVORABLE

Principio: Si existe duda respecto a la aplicación de una norma laboral, debe aplicarse la que más beneficie al trabajador.

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 2. Ley Federal del Trabajo
- Artículo 18. Ley Federal del Trabajo

CARACTERISTICAS GENERALES DEL DERECHO AL TRABAJO

- Derecho del trabajo como deber social
- Dignidad del trabajador
- Derecho irrenunciable
- Mínimo de garantías

PRINCIPIOS QUE RIGEN AL DERECHO DEL TRABAJO

- Reivindicación y dignidad
- Trabajo como derecho y deber
- Libertad y protección
- Igualdad

Estos principios reflejan el compromiso del derecho laboral con la justicia social, la protección de los trabajadores y la promoción de condiciones laborales equitativas y dignas.

FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO

- LEGISLACION
- Principios generales del derecho
- Principios generales de justicia social
- Jurisprudencia
- Costumbre

NATURALEZA JURIDICA DEL DERECHO DEL TRABAJO

El derecho del trabajo es una rama autónoma del derecho con su propio objeto, jurisdicción, legislación y estudio doctrinal

Derecho social: Se clasifica dentro del derecho social debido a su enfoque en la justicia social y la igualdad por compensación.

Protección laboral: Su principal objetivo es regular las relaciones laborales para proteger a los trabajadores y promover condiciones laborales justas y equitativas.

ART 5 CONSTITUCIONAL

Establece que las personas son libres de ejercer la profesión o oficio que deseen, sin que afecte a los derechos de terceros, incluso de la sociedad.

NATURALEZA JURIDICA DE LOS DERECHOS LABORALES

- Desarrollo integral
- Necesidad de regulación
- Derechos universales

Estos puntos destacan la importancia del trabajo en la vida de las personas y la necesidad de un marco legal que garantice condiciones justas y dignas para todos los trabajadores, protegiendo sus derechos y promoviendo su bienestar integral.

ART 123 CONSTITUCIONAL

Todas las persona tienen el derecho al trabajo digno y socialmente útil, al efecto de que se promuevan la creación de empleos y la organización social del trabajo

Le da Faculta al Congreso de la Unión a poder expedir leyes sobre el trabajo, las cuales se deben regir por los apartados A y B del mismo precepto legal.

ART 123 CONSTITUCIONAL APARTADO A

Hace contemplación de los obreros, jornaleros, empleadas domésticas y de una manera general a los trabajadores del sector privado

Algunos de los derechos de los que se hace mención son:

- Jornada máxima de 8 horas.
- Disfrutar de un día de descanso.
- Salario mínimo general.
- Participar en las utilidades de la empresa

ART 123 CONSTITUCIONAL APARTADO B

Contempla a todos los trabajadores del sector público o a los burocráticos.

Algunos de los derechos que se mencionan en este apartado son:

- Jornadas diurnas de 8 horas; y jornadas nocturnas de 7 horas.
- Vacaciones no menores de 20 días.
- A poder asociarse para la defensa de sus intereses comunes.
- Gozar del derecho de Escalafón